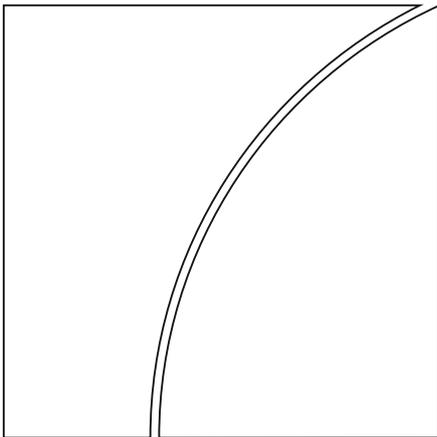


# Comité de Supervisión Bancaria de Basilea



## Implementación de las normas de Basilea

*Informe a los líderes del G-20  
sobre la implementación de  
las reformas reguladoras de  
Basilea III*

Noviembre de 2014



BANCO DE PAGOS INTERNACIONALES

Esta publicación también puede consultarse en la página web del BPI ([www.bis.org](http://www.bis.org)).

© *Banco de Pagos Internacionales 2014. Reservados todos los derechos. Se permite la reproducción o traducción de breves extractos, siempre que se indique su procedencia.*

ISBN 978-92-9131-990-9 (versión en línea)

## Índice

|                                                                                                |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Resumen .....                                                                                  | 1  |
| Informe sobre los avances en la aplicación de Basilea III.....                                 | 3  |
| 1. Introducción.....                                                                           | 3  |
| 2. Adopción de las normas de Basilea III.....                                                  | 3  |
| 3. Congruencia de las reformas .....                                                           | 7  |
| 4. Calendario de implementación .....                                                          | 8  |
| Anexo 1: Congruencia de las regulaciones de capital en Australia, Brasil, Canadá y China ..... | 9  |
| Anexo 2: Calendario de evaluaciones RCAP concluidas y previstas.....                           | 11 |
| Anexo 3: Reformas de política e implementación de Basilea III .....                            | 12 |



## Resumen

Este es el quinto informe del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea<sup>1</sup> que pone al día a los líderes de los países del G-20 sobre los avances realizados por las 27 jurisdicciones miembros del Comité en la implementación de las reformas reguladoras de Basilea III. El informe resume los resultados del Programa de evaluación de la conformidad reguladora (RCAP) del Comité, que incluye tres partes: (i) vigilar los progresos realizados en la adopción de la normativa de Basilea III; (ii) evaluar la conformidad de las regulaciones bancarias nacionales o regionales con la normativa internacional de Basilea III; y (iii) analizar los resultados obtenidos con dichas regulaciones.

Los países continúan sus labores de implementación según los objetivos del Comité. A finales de 2013, todos los miembros del Comité habían implementado las normas del Comité sobre capital basado en el riesgo. Ahora están adoptando las normas de Basilea III sobre coeficientes de liquidez y apalancamiento, así como las normas para bancos de importancia sistémica mundial (G-SIB) y bancos de importancia sistémica local (D-SIB)<sup>2</sup>. En septiembre de 2014, 23 miembros habían emitido normativa definitiva o preliminar sobre su marco para G-SIB o D-SIB, 26 sobre el Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR) y 23 sobre el coeficiente de apalancamiento. Las jurisdicciones no pertenecientes al Comité de Basilea también notificaron un considerable avance en la adopción de las normas de Basilea III.

El Comité ha analizado las implicaciones de las normas de Basilea III para bancos. Los bancos con actividad internacional siguen avanzando hacia la implementación de los requerimientos mínimos de capital de Basilea III antes de la fecha límite de 2019<sup>3</sup>. En la segunda mitad de 2013, el coeficiente de capital ordinario de Nivel 1 (CET 1) de los grandes bancos con actividad internacional aumentó, en promedio, desde el 9,5% hasta aproximadamente el 10,2% de los activos ponderados por riesgo. Además, sigue disminuyendo el déficit de capital agregado de los bancos en la muestra con coeficientes de capital por debajo de los requerimientos de CET1 finales para 2019: el déficit de CET1 era de 15 000 millones de euros en diciembre de 2013, frente a los 400 000 millones en 2011<sup>4</sup>. El Coeficiente de apalancamiento de Basilea III ponderado para bancos con actividad internacional se situó, en promedio, en el 4,4% frente al 3,7% de diciembre de 2012 (Gráfico 1). El LCR medio ponderado para bancos con actividad internacional era del 119%, en comparación con el 114% de junio de 2013 (Gráfico 2). Si bien estos números sugieren que la mayoría de los bancos ya cumplían los requerimientos mínimos de Basilea III, hay una serie de países que aún tienen que mejorar sus posiciones de capital y liquidez para cumplir con dichos requisitos. Además, a medida que se aplican regulaciones nuevas de Basilea III, los

<sup>1</sup> El último informe al G-20 es de agosto de 2013, y está disponible, junto a actualizaciones anteriores, en [www.bis.org/bcbs/implementation/bprl1.htm](http://www.bis.org/bcbs/implementation/bprl1.htm).

<sup>2</sup> La fecha acordada para el inicio de la divulgación del coeficiente de apalancamiento y para la introducción progresiva del coeficiente de cobertura de liquidez es el 1 de enero de 2015. La introducción progresiva de los requerimientos aplicables a los G-SIB y D-SIB comienza el 1 de enero de 2016.

<sup>3</sup> Para 2019, los requerimientos mínimos de Basilea III incluirán un 7% de capital ordinario de Nivel 1 (el mínimo más el colchón de conservación de capital) y un LCR del 100%. El coeficiente de apalancamiento mínimo es del 3%, sujeto a la revisión del Comité. Cualquier ajuste a la definición y calibrado del coeficiente de apalancamiento se realizará para 2017.

<sup>4</sup> El déficit no se basa en una prueba de resistencia, sino que se deriva del estudio de impacto cuantitativo del Comité sobre las posiciones de capital efectivas notificadas por los bancos a finales de 2013. El estudio se basa en una muestra de más de 200 bancos, de los cuales aproximadamente la mitad son grandes bancos con actividad internacional y capital de Nivel 1 por encima de 3 000 millones de euros. El informe de seguimiento sobre Basilea III publicado más recientemente puede consultarse en [www.bis.org/publ/bcbs289.htm](http://www.bis.org/publ/bcbs289.htm).

bancos pueden tener que realizar ajustes, por ejemplo aumentando el capital o modificando su estrategia de financiación.

El programa del Comité para evaluar la coherencia de la implementación de Basilea III entre sus miembros se está desarrollando según lo previsto. Desde su última actualización, el Comité ha revisado la implementación de las regulaciones de capital en Australia, Brasil, Canadá y China. Actualmente, está revisando la congruencia de las regulaciones de capital en Estados Unidos, la India, México, Sudáfrica y la Unión Europea. Las evaluaciones de Estados Unidos y la Unión Europea se publicarán a finales de este año.

Es alentador que, en la medida de lo posible, las jurisdicciones rectifican activamente las áreas importantes de incongruencia. Como resultado, las regulaciones nacionales para transponer e implementar las normas de Basilea III son más robustas de lo que habrían sido si el Comité no hubiera vigilado y evaluado su implementación. Las jurisdicciones miembros informan de que los distintos elementos del RCAP están alentando el diálogo inter pares y con el sector sobre aspectos técnicos del marco de Basilea III, lo que contribuye a mejorar la calidad de la implementación y a reducir la variabilidad entre regulaciones nacionales.

Los resultados de la implementación ya se están incluyendo en el trabajo actual de normalización del Comité. Por ejemplo, el Comité está realizando el seguimiento de los estudios de RCAP publicados sobre los cálculos de las entidades de los activos ponderados por riesgo (RWA) en sus carteras de negociación e inversión y está considerando activamente varias áreas de trabajo para mejorar la comparabilidad de los resultados. El informe separado a los líderes del G-20 titulado *Reducing excessive variability in banks' regulatory capital ratios* presenta las acciones de seguimiento, incluida la introducción de mínimos de capital y el seguimiento periódico de la variabilidad de los RWA a través de ejercicios con carteras hipotéticas (HPE).

# Informe sobre los avances en la aplicación de Basilea III

## 1. Introducción

El mandato del Comité es fortalecer la regulación, la supervisión y las prácticas bancarias en todo el mundo con el fin de afianzar la estabilidad financiera<sup>5</sup>. Su agenda de trabajo ha girado por tanto en torno a cuatro temas clave: (i) completar las reformas a raíz de la crisis; (ii) centrarse en los trabajos de implementación; (iii) revisar el equilibrio entre la simplicidad, comparabilidad y sensibilidad al riesgo del marco; y (iv) fortalecer la eficacia supervisora. Ahora que casi se ha completado el diseño de los elementos básicos de la respuesta de política del Comité tras la crisis, la agenda de implementación del Comité se centra en tres áreas: (i) seguimiento de la adopción de las normas de Basilea III; (ii) evaluación de la coherencia y la integridad de las regulaciones de los miembros frente a las normas de Basilea acordadas internacionalmente, y (iii) análisis de los resultados de la regulación. De esta manera, el Comité cuenta con una sólida base para realizar el seguimiento y evaluar los efectos de las reformas de Basilea III según se van implementando.

## 2. Adopción de las normas de Basilea III

El seguimiento de la adopción de las normas de Basilea por los miembros del Comité ha proporcionado transparencia acerca de los plazos de implementación, y complementa además el estudio sobre el impacto cuantitativo (QIS) sobre la capacidad de los bancos para cumplir con las normas mínimas del marco de Basilea. La información recibida sugiere que los esfuerzos de seguimiento han aumentado la presión mutua para adoptar las nuevas normas de forma oportuna y garantizar la coherencia con Basilea III (Cuadro 1).

A finales de 2013, todas las jurisdicciones miembros ya habían emitido normativa definitiva sobre las normas de capital basada en el riesgo (en algunos casos, aún se están finalizando las normas y directivas relevantes que sustentan la normativa definitiva). Además, los miembros han comenzado a trabajar en la introducción de normativa sobre los coeficientes de liquidez y apalancamiento, así como sobre los requerimientos aplicables a las entidades designadas como G-SIB y D-SIB.

El seguimiento cuantitativo de las regulaciones de Basilea III muestra que los bancos siguen avanzando hacia la consecución de las nuevas normas de Basilea sobre capital, liquidez y el coeficiente de apalancamiento. La mayoría de los bancos ya cumplen los coeficientes mínimos de capital de Basilea III (Gráficos 1 y 2). De los 29 G-SIB incluidos en el ejercicio de seguimiento de Basilea III de finales de 2013, 21 ya han alcanzado el nivel objetivo de CET1 más el requerimiento adicional. Para el coeficiente de apalancamiento, el 80% de los bancos de la muestra ya alcanzaría el 3% del capital de Nivel 1 prescrito en Basilea. En cuanto al LCR, el 72% de los bancos ya ha alcanzado o superado el requerimiento mínimo definitivo del 100%, mientras que el 91% tiene LCR equivalentes o superiores al requerimiento mínimo inicial del 60%, en vigor a partir de 2015<sup>6</sup>. En lo que respecta al Coeficiente de

<sup>5</sup> Véase [http://www.bis.org/bcbs/charter\\_es.pdf](http://www.bis.org/bcbs/charter_es.pdf).

<sup>6</sup> El LCR se introducirá el 1 de enero de 2015, pero el requerimiento mínimo comenzará en el 60% e irá aumentando anualmente 10 puntos porcentuales hasta llegar al 100% el 1 de enero de 2019. Esta introducción gradual está diseñada para

Financiación Estable Neta (NSFR), el promedio para grandes bancos con actividad internacional era del 111% en diciembre de 2013. En total, el 78% de los bancos notificaron un NSFR igual o superior al 100%. Estos datos se basan en la versión de enero de 2014 del NSFR, y no en la versión definitiva, que se prevé publicar a finales de año. Mientras que en general los bancos avanzan considerablemente, una serie de entidades aún presenta déficits, y para ellas sigue siendo crítica la acumulación de colchones de capital y liquidez.

## Estado de la adopción de Basilea III

Número de jurisdicciones miembros del Comité de Basilea

Cuadro 1

|                                                                   |                                                      | Octubre de 2012 | Octubre de 2013 | Octubre de 2014 |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| <i>Norma de capital basada en el riesgo</i>                       | <b>Normativas definitivas en vigor</b>               | 0               | 12              | 27              |
|                                                                   | <b>Normativas definitivas emitidas (no en vigor)</b> | 7               | 14              | --              |
|                                                                   | Normativas preliminares emitidas                     | 18              | 1               | --              |
| <i>LCR</i>                                                        | <b>Normativas definitivas en vigor</b>               | --              | 1               | 3               |
|                                                                   | <b>Normativas definitivas emitidas (no en vigor)</b> | --              | 10              | 16              |
|                                                                   | Normativas preliminares emitidas                     | --              | 4               | 7               |
| <i>Coefficiente de apalancamiento (requisitos de divulgación)</i> | <b>Normativas definitivas en vigor</b>               | --              | --              | 4               |
|                                                                   | <b>Normativas definitivas emitidas (no en vigor)</b> | --              | --              | 11              |
|                                                                   | Normativas preliminares emitidas                     | --              | --              | 8               |
| <i>Normas G-SIB y D-SIB</i>                                       | <b>Normativas definitivas en vigor</b>               | --              | 1               | 4               |
|                                                                   | <b>Normativas definitivas emitidas (no en vigor)</b> | --              | 10              | 8               |
|                                                                   | Normativas preliminares emitidas                     | --              | 0               | 6               |

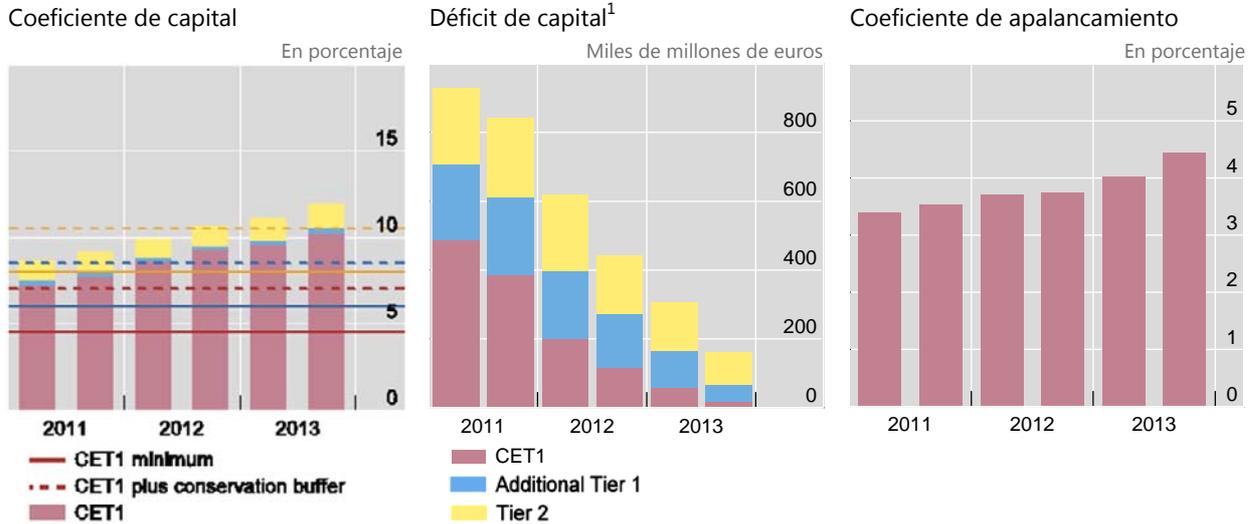
Fuente: Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, *Progress report on adoption of the Basel regulatory framework*, octubre de 2014. Disponible en [www.bis.org/publ/bcbs290.htm](http://www.bis.org/publ/bcbs290.htm).

garantizar que la aplicación del LCR no altera el fortalecimiento ordenado de los sistemas bancarios ni la financiación continua de la actividad económica.

## Coeficientes de capital de Basilea III, déficit de capital y coeficientes de apalancamiento, en promedio

Muestra de grandes bancos con actividad internacional

Gráfico 1



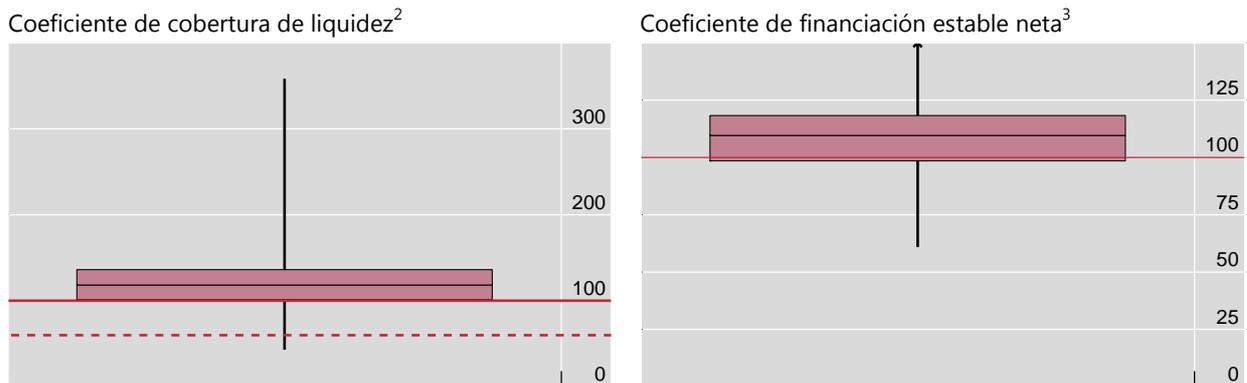
<sup>1</sup> La altura de las barras muestra el déficit de capital agregado considerando los requerimientos de cada nivel de capital (es decir, CET1, Nivel 1 y capital total).

Fuente: Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, *Basel III monitoring report*, septiembre de 2014.

## Coeficientes de liquidez de Basilea III<sup>1</sup>

En porcentaje

Gráfico 2



Muestra de bancos con actividad internacional cuyo capital de Nivel 1 supera los 3 000 millones de euros.

<sup>1</sup> La línea horizontal representa el valor mediano, con un 50% de los valores en el rango que muestra la caja. Los extremos superior e inferior de las líneas verticales negras muestran el rango para el conjunto de la muestra.

<sup>2</sup> El límite superior de la muestra es 400%, lo que significa que todos los bancos con un LCR por encima de 400% se consideran en el 400%. Las líneas horizontales rojas representan el mínimo de 60% (2015, línea discontinua) y el mínimo de 100% (2019, línea continua).

<sup>3</sup> Los bancos con un NSFR superior al 150% están incluidos en el cálculo pero no se representan en el gráfico.

Fuente: Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, *Basel III monitoring report*, septiembre de 2014.

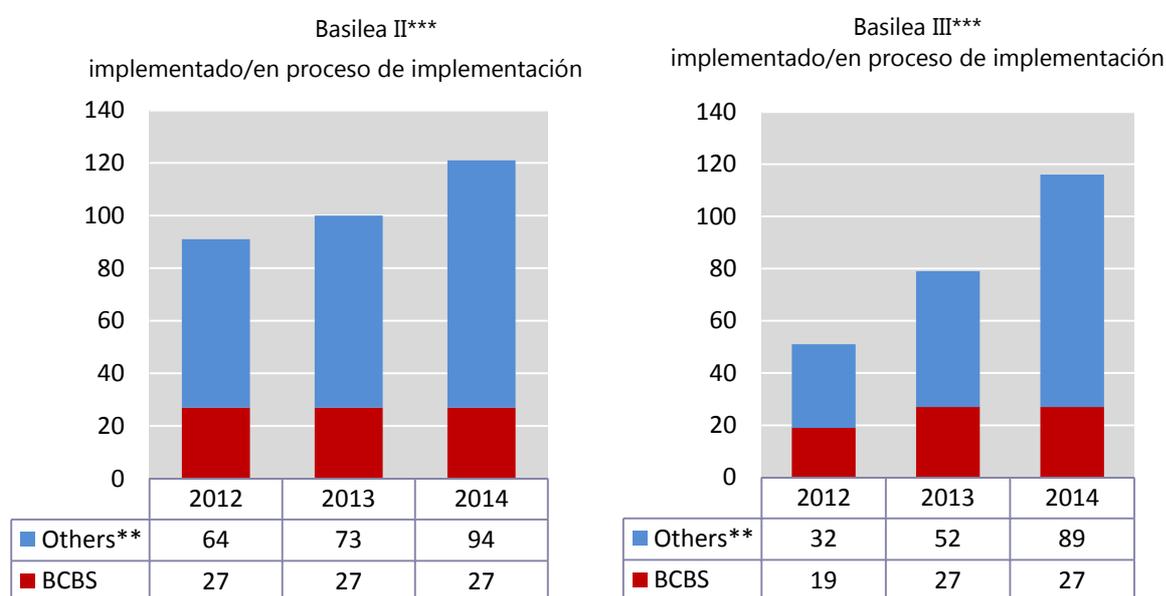
## Jurisdicciones no pertenecientes al Comité de Basilea ni a la UE

Varias jurisdicciones que no son miembros del Comité de Basilea están progresando en la adopción e implementación de las normas de Basilea II, Basilea 2.5 y Basilea III. En julio de 2014, el Instituto para la Estabilidad Financiera (FSI) publicó su informe anual sobre los avances en la adopción de Basilea por las jurisdicciones no pertenecientes al Comité de Basilea ni a la Unión Europea<sup>7</sup>. Este informe actualiza el anterior informe de situación del FSI y presenta los resultados hasta finales de junio de 2014<sup>8</sup>.

Los resultados se basan en la información procedente de 109 jurisdicciones y muestran que se ha producido un avance considerable en la implementación. Entre estas jurisdicciones, 94 han implementado Basilea II o están haciéndolo, y 89 han implementado Basilea III o están haciéndolo.

Encuestas sobre la implementación de Basilea II y III\*

Gráfico 3



\* Fuentes: BCBS; FSI.

\*\* Incluye jurisdicciones pertenecientes a la UE que no son miembros del Comité de Basilea.

\*\*\* Se considera que una jurisdicción que haya implementado al menos una parte de Basilea III se encuentra en proceso de implementación.

<sup>7</sup> FSI Survey – Basel II, 2.5 and III Implementation, julio de 2014, disponible en: [www.bis.org/fsi/fsipapers.htm](http://www.bis.org/fsi/fsipapers.htm).

<sup>8</sup> Véase el anterior informe de situación del FSI en FSI Survey – Basel II, 2.5 and III Implementation, julio de 2013, [www.bis.org/fsi/fsipapers.htm](http://www.bis.org/fsi/fsipapers.htm).

### 3. Congruencia de las reformas

Hasta ahora, se ha evaluado en siete jurisdicciones (Australia, Brasil, Canadá, China, Japón, Singapur y Suiza) la conformidad de sus normativas *definitivas* sobre capital en función del riesgo con las normas acordadas internacionalmente. En todos los casos, se estimó que las jurisdicciones «cumplen» en general las normas mínimas de Basilea. El Anexo 1 resume las evaluaciones de Australia, Brasil, Canadá y China. El Anexo 2 resume las próximas evaluaciones jurisdiccionales.

Resumen de las evaluaciones jurisdiccionales

Cuadro 2

| Estado                  | Jurisdicción | Fecha de publicación de la evaluación | Número de cambios reguladores realizados o previstos | Calificación general |
|-------------------------|--------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------|
| Evaluaciones concluidas | Japón        | Oct de 2012                           | 5                                                    | Conforme             |
|                         | Singapur     | Mar de 2013                           | 15                                                   | Conforme             |
|                         | Suiza        | Junio de 2013                         | 22                                                   | Conforme             |
|                         | China        | Sep de 2013                           | 90                                                   | Conforme             |
|                         | Brasil       | Dec de 2013                           | 42                                                   | Conforme             |
|                         | Australia    | Mar de 2014                           | 14                                                   | Conforme             |
|                         | Canadá       | Junio de 2014                         | 54                                                   | Conforme             |

En determinados ámbitos del marco de capital basado en riesgo de Basilea, se han observado resultados similares en jurisdicciones distintas. Sin embargo, en general, la mayoría de las desviaciones importantes parecen ser idiosincrásicas y motivadas por circunstancias locales específicas. Asimismo, al contrastar más a fondo estos resultados, parece que las desviaciones respecto al marco de Basilea suelen responder a decisiones deliberadas tomadas por las jurisdicciones en respuesta a distintos factores, como requisitos jurídicos o particularidades locales.

Las evaluaciones también identifican áreas en las que las jurisdicciones son «superequivalentes» en comparación con las normas mínimas, es decir, áreas en las que las jurisdicciones miembros han adoptado requerimientos más estrictos y conservadores. Las superquivalencias representan aproximadamente un tercio de la cifra total de diferencias identificadas en las revisiones RCAP, es decir, son menos comunes que las deficiencias respecto a las normas mínimas. Hasta la fecha, no se han identificado ámbitos que sean sistemáticamente superequivalentes, lo que indicaría que ninguna norma de capital de Basilea es demasiado poco conservadora ni está calibrada demasiado baja en opinión de las autoridades responsables de la implementación.

Además de identificar desviaciones y superequivalencias, el proceso RCAP ha revelado que ciertos ámbitos están sujetos a diferencias de interpretación. El Comité ha iniciado un proceso para estudiar estos casos y aclararlos.

El análisis de los resultados prudenciales ha revelado que hay diferencias importantes entre entidades en sus prácticas de ponderación de los activos por riesgo. Esto es de gran importancia para los objetivos de implementación de mejorar la congruencia y fiabilidad de los resultados prudenciales. Tiene implicaciones para los bancos que han aplicado enfoques avanzados y para los bancos y

jurisdicciones miembros que desean adoptarlos<sup>9</sup>. Los supervisores han analizado los resultados de los estudios con sus bancos locales y han presentado comentarios detallados a los bancos que han participado en los estudios para comparar los activos ponderados por riesgo. Este proceso de evaluación y retroalimentación fomenta una mayor congruencia en los resultados de la implementación de las normas internacionales. Véase el informe a los líderes del G-20 para la Cumbre de Brisbane, *Reducing excessive variability in banks' regulatory capital ratios*.

## 4. Calendario de implementación

El Comité de Basilea ha completado gran parte de su agenda de reformas tras la crisis, incluidos los marcos de capital para los G-SIB y D-SIB y las normas definitivas para los coeficientes LCR, NSFR y de apalancamiento (véase en el Anexo 3 un resumen de los elementos clave de las normas de Basilea). En 2014, el Comité ha finalizado normas reguladoras adicionales y sometido a consulta otras propuestas de política para la consecución de sus reformas reguladoras tras la crisis<sup>10</sup>. La finalización de estas normas y directrices son un paso importante para que el Comité concluya sus reformas a raíz de la crisis, las cuales, una vez implementadas, fortalecerán la resiliencia del sistema bancario.

En cuanto a los continuos esfuerzos de implementación, el Comité continuará enfatizando la coherencia de las prácticas y el análisis de los resultados para promover la estabilidad financiera y condiciones competitivas equitativas. Los elementos clave de la estrategia de implementación del Comité para 2014-2016 son:

- (i) fortalecer las actividades de seguimiento, manteniendo el seguimiento semestral del progreso de los bancos en la consecución de los requerimientos de Basilea III;
- (ii) finalizar la primera ronda de evaluaciones jurisdiccionales de las normas de capital de Basilea III (para 2016);
- (iii) iniciar la evaluación de las normas de liquidez (LCR) y para los G-SIB y D-SIB a partir de 2015;
- (iv) iniciar procedimientos de seguimiento anual tras la evaluaciones; y
- (v) revisar el mandato de implementación del Comité y fortalecer el proceso RCAP a medida que se añaden normas de Basilea III.

<sup>9</sup> Por ejemplo, algunos miembros han indicado que su adopción del enfoque avanzado (por ejemplo, el método basado en calificaciones internas) depende de la publicación por el Comité de Basilea de orientaciones sobre cómo reducir las variaciones excesivas en el cálculo de los activos ponderados por riesgo.

<sup>10</sup> Entre ellas, se encuentran: los requerimientos de capital para las exposiciones bancarias a entidades de contrapartida central; el marco supervisor para medir y controlar grandes exposiciones al riesgo; los requisitos de divulgación para el coeficiente de apalancamiento; las normas de divulgación para el coeficiente de cobertura de liquidez; el coeficiente de financiación estable neta; y facilidades de liquidez comprometidas de uso restringido. El Comité ha publicado además directrices para supervisores sobre los indicadores de liquidez basados en el mercado y ha propuesto revisiones a los requisitos de divulgación del Tercer Pilar.

## Anexo 1

### Congruencia de las regulaciones de capital en Australia, Brasil, Canadá y China

Las siguientes jurisdicciones han sido evaluadas desde la última actualización a los líderes del G-20 en agosto de 2013.

#### Australia

La aplicación del marco de capital de Basilea por parte de Australia se consideró acorde en gran medida con las normas internacionales de Basilea III, dado que 12 de los 14 componentes analizados se consideraron «conformes». Los dos componentes calificados como «ampliamente conformes» fueron la «definición de capital» y el «método basado en calificaciones internas del riesgo de crédito», en los que existen algunas diferencias frente al marco de Basilea. El marco general de la regulación del capital de Australia fue calificado de «conforme».

El equipo de evaluación observó que determinados aspectos de las normas de capital de Australia, como los relacionados con la definición y medición del capital, son más rigurosos que los exigidos por el marco de Basilea. La Autoridad de Regulación Prudencial Australiana (APRA) ha implementado también algunos aspectos del marco de Basilea anticipándose al calendario acordado internacionalmente y ha decidido no optar por el periodo de transición prolongado para la aplicación del marco de Basilea.

#### Brasil

La aplicación del marco de capital de Basilea por parte de Brasil se consideró acorde en gran medida con las normas internacionales de Basilea III, con 11 de los 14 componentes analizados considerados como «conformes». Los tres componentes calificados como «ampliamente conformes» fueron el método estándar para el riesgo de crédito, los requerimientos mínimos de colchones de capital y el Segundo Pilar (el proceso de examen supervisor). Aunque en estos ámbitos se encontraron algunas discrepancias con el marco de Basilea, ninguna de ellas se consideró significativa en este punto. En consecuencia, el marco general de la regulación del capital de Brasil fue calificado de «conforme».

Durante la evaluación, se publicaron documentos reguladores nuevos que modificaban distintas disposiciones identificadas inicialmente como desviaciones del marco de Basilea. Estos documentos reguladores adicionales mejoraron de forma considerable el nivel de conformidad con las normas de Basilea y manifiestan el firme compromiso de Brasil con la aplicación de las reformas reguladoras internacionales.

## Canadá

La implementación del marco de capital de Basilea por parte de Canadá se consideró acorde en gran medida con las normas de Basilea III, con 13 de los 14 elementos evaluados considerados «conformes». La «definición de capital» se consideró «ampliamente conforme» debido a cierta incertidumbre sobre la clasificación contable de acciones preferentes de capital contingente en el punto de inviabilidad emitidas por los bancos a pesar de que estos instrumentos son en esencia claramente instrumentos representativos de capital. El marco general de la regulación del capital de Canadá fue calificado de «conforme».

La evaluación definitiva reconoció el esfuerzo de la Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras (OSFI) para fortalecer y alinear sus normas de capital con el marco de Basilea III en el transcurso de la evaluación. Estas modificaciones se publicaron y aplicaron con efecto a partir del 25 de abril de 2014. El Equipo Evaluador también mencionó la implementación más rigurosa del marco de Basilea en varios aspectos, siendo el principal elemento la anticipación a 2013 de los requerimientos de capital de 2019 para los coeficientes de capital objetivo aplicados a todos los bancos. Además, la OSFI sigue aplicando el mínimo transitorio del 90% a los bancos canadienses que utilizan los enfoques avanzados de Basilea.

## China

La aplicación por parte de China del marco de capital de Basilea se consideró acorde en gran medida con las normas internacionales de Basilea III: 12 de los 14 componentes analizados se consideraron «conformes». Los dos componentes calificados como «ampliamente conformes» están relacionados con el método estándar del riesgo de crédito y el Tercer Pilar (disciplina de mercado). Aunque se encontraron algunas discrepancias con el marco de Basilea en estos ámbitos, ninguna de ellas se consideró significativa en este punto. En consecuencia, el marco general de la regulación del capital de China fue calificado de «conforme».

Durante la evaluación, la Comisión de Regulación Bancaria de China (CBRC) publicó cuatro documentos reguladores nuevos que modificaban distintas disposiciones identificadas inicialmente como desviaciones del marco de Basilea. Estos documentos reguladores adicionales mejoraron de forma considerable el nivel de conformidad con las normas de Basilea. La respuesta de la CBRC al informe manifiesta el firme compromiso de las autoridades chinas con la aplicación de las reformas reguladoras internacionales.

## Anexo 2

### Calendario de evaluaciones RCAP concluidas y previstas

RCAP: evaluación de la implementación de las normas de capital de Basilea  
(2012-2016)\*

Cuadro 3

| Jurisdicción perteneciente al Comité de Basilea | Estado de la evaluación    | Fecha (prevista) de publicación del informe de evaluación |
|-------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Unión Europea                                   | Evaluación preliminar      | Publicada en octubre de 2012                              |
| Estados Unidos                                  | Evaluación preliminar      | Publicada en octubre de 2012                              |
| Japón                                           | Finalizada                 | Publicada en octubre de 2012                              |
| Singapur                                        | Finalizada                 | Publicada en marzo de 2013                                |
| Suiza                                           | Finalizada                 | Publicada en junio de 2013                                |
| China                                           | Finalizada                 | Publicada en septiembre de 2013                           |
| Brasil                                          | Finalizada                 | Publicada en diciembre de 2013                            |
| Australia                                       | Finalizada                 | Publicada en marzo de 2014                                |
| Canadá                                          | Finalizada                 | Publicada en junio de 2014                                |
| Unión Europea                                   | Trabajo técnico finalizado | Diciembre de 2014                                         |
| Estados Unidos                                  | Trabajo técnico finalizado | Diciembre de 2014                                         |
| Hong Kong RAE                                   | En curso                   | Marzo de 2015                                             |
| México                                          | En curso                   | Marzo de 2015                                             |
| India                                           | En curso                   | Junio de 2015                                             |
| Sudáfrica                                       | En curso                   | Junio de 2015                                             |
| Arabia Saudita**                                | Prevista                   | Septiembre de 2015                                        |
| Rusia**                                         | Prevista                   | Diciembre de 2015                                         |
| Argentina**                                     | Prevista                   | Marzo de 2016                                             |
| Turquía**                                       | Prevista                   | Marzo de 2016                                             |
| Corea**                                         | Prevista                   | Junio de 2016                                             |
| Indonesia**                                     | Prevista                   | Septiembre de 2016                                        |

\* La evaluación de la implementación de las normas de Basilea III sobre liquidez, apalancamiento y G-SIB, y las evaluaciones de seguimiento sobre las normas de capital comenzarán en 2015.

\*\* La labor de evaluación comenzará o se llevará a cabo en 2015. Previamente, los miembros del BCBS llevarán a cabo sus propias auto-evaluaciones utilizando el cuestionario de evaluación RCAP.

## Anexo 3

### Reformas de política e implementación de Basilea III

El marco de Basilea III amplía y refuerza el marco regulador fijado por Basilea II y Basilea 2.5<sup>11</sup>.

- *Basilea II*: refuerza la medición del riesgo de crédito e incorpora el riesgo operacional; fue publicado en 2004 para su aplicación a partir de finales de 2006. Dicho marco se asienta en tres pilares: el Primer Pilar, sobre requerimientos mínimos de capital, el Segundo Pilar, sobre el proceso del examen supervisor, y el Tercer Pilar, sobre disciplina de mercado.
- *Basilea 2.5*: acordado en julio de 2009, mejora las medidas de los riesgos relacionados con las titulaciones y las exposiciones de la cartera de negociación. Su fecha límite de aplicación se fijó para el 31 de diciembre de 2011.
- *Basilea III*: publicado en diciembre de 2010, fija requerimientos de capital más exigentes e introduce un nuevo marco global de liquidez. El Comité acordó aplicar Basilea III a partir del 1 de enero de 2013, sujeto a las disposiciones transitorias y a los mecanismos de implementación progresiva<sup>12</sup>.
- *Marco G-SIB*: en julio de 2013, el Comité publicó la metodología de evaluación y el requerimiento de absorción de pérdidas adicional para bancos de importancia sistémica mundial (G-SIB). Los requerimientos se introducirán el 1 de enero de 2016 y estarán plenamente en vigor el 1 de enero de 2019. A fin de permitir su oportuna implementación, las jurisdicciones nacionales acordaron aplicar para el 1 de enero de 2014 las regulaciones/legislaciones oficiales sobre requisitos de información y divulgación.
- *Marco para D-SIB*: en octubre de 2012, el Comité de Basilea publicó un conjunto de principios sobre la metodología de evaluación y el mayor requerimiento de absorción de pérdidas para bancos de importancia sistémica local (D-SIB). Dado que el marco D-SIB complementa al marco G-SIB, el Comité cree conveniente que a los bancos identificados como D-SIB por sus autoridades nacionales se les exija el cumplimiento de los principios con arreglo al régimen de transición del marco G SIB, es decir, a partir de enero de 2016.
- *Coefficiente de Cobertura de Liquidez*: en enero de 2013, el Comité de Basilea publicó el Coeficiente de cobertura de liquidez revisado (LCR), que refuerza la resistencia a corto plazo del perfil de riesgo de liquidez de los bancos. El LCR se introducirá el 1 de enero de 2015 y se someterá a disposiciones transitorias antes de su plena implementación el 1 de enero de 2019<sup>13</sup>.

<sup>11</sup> Las normas están disponibles en [www.bis.org/bcbs/publications.htm](http://www.bis.org/bcbs/publications.htm).

<sup>12</sup> En septiembre de 2013, el Comité publicó el marco definitivo sobre requerimientos de márgenes para derivados compensados de forma no centralizada, que se introducirá progresivamente durante un periodo de cuatro años a partir de diciembre de 2015 y comenzará con los participantes en el mercado de derivados de mayor tamaño, mayor actividad y mayor importancia sistémica. En diciembre de 2013, el Comité emitió la norma definitiva para el tratamiento de inversiones bancarias en el capital de fondos mantenidas en la cartera de inversión, que entrará en vigor el 1 de enero de 2017. En abril de 2014, el Comité publicó la norma definitiva del tratamiento de capital en exposiciones bancarias a entidades de contrapartida central, que entrará en vigor el 1 de enero de 2017. También en abril de 2014, el Comité publicó la norma definitiva que establece un marco de supervisión para calcular y controlar grandes exposiciones al riesgo, que entrará en vigor el 1 de enero de 2019.

<sup>13</sup> En enero de 2014, el Comité publicó los requerimientos definitivos para la divulgación de información relacionada con el LCR de los bancos. Los bancos estarán obligados a cumplir estos requisitos desde la fecha del primer periodo de notificación posterior al 1 de enero de 2015.

- *Coefficiente de apalancamiento*: en enero de 2014, el Comité de Basilea publicó el marco del coeficiente de apalancamiento de Basilea III y sus requisitos de divulgación, tras su aprobación por su órgano de gobierno, el Grupo de Gobernadores de Bancos Centrales y Autoridades de Supervisión (GHOS). La aplicación de los requerimientos sobre el coeficiente de apalancamiento ha comenzado con la presentación de informes a los supervisores nacionales sobre dicho coeficiente y sus componentes a nivel de entidad, y continuará con su divulgación pública a partir del 1 de enero de 2015.
- *Coefficiente de Financiación Estable Neta*: en octubre de 2014, el Comité de Basilea publicó la norma definitiva del Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR). En consonancia con el calendario especificado en la publicación del marco de riesgo de liquidez en 2010, el NSFR se convertirá en norma mínima el 1 de enero de 2018.

Los grupos de trabajo del BCBS emplean varias formas de seguimiento de la implementación, incluidas plantillas para encuestas de autoevaluación, presentaciones de casos de estudio y actividades de divulgación. Los informes finales, que incluyen observaciones y recomendaciones del grupo de trabajo del BCBS, se producen y presentan al Comité periódicamente. Algunos de los ejercicios de seguimiento previstos por el grupo del trabajo del BCBS se resumen en el Cuadro 4.

Planes de implementación relacionados con Basilea III

Cuadro 4

| Normas/principios del BCBS                                                                            | Forma de seguimiento/<br>implementación       | Resultado previsto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Principios para la eficacia de los colegios de supervisores                                           | Encuesta de autoevaluación y casos de estudio | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuadro de seguimiento del informe sobre los colegios de supervisores y grupos de gestión de crisis (anual, mayo de 2015)</li> <li>2. Presentaciones de casos de estudio y un informe resumen (en curso)</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                  |
| Requerimientos de márgenes para derivados compensados de forma no centralizada                        | Encuesta, presentaciones y revisión           | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe sobre los avances en la aplicación de márgenes (nacional y sectorial, para finales de 2014)</li> <li>2. Informe sobre la revisión de la relación y congruencia de los requerimientos de márgenes con otras iniciativas reguladoras (para finales de 2014)</li> <li>3. Informe sobre el impacto de los requerimientos de márgenes y sobre el uso y los efectos de las exenciones sobre los requerimientos de márgenes (para 2015)</li> </ol> |
| Principios para una eficaz agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes sobre riesgos | Encuesta de autoevaluación                    | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis e informe sobre las autoevaluaciones de cumplimiento de los bancos (T4 2014)</li> <li>2. Resumen de las medidas de implementación tomadas por los supervisores (T4 2014)</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Marco para los bancos de importancia sistémica local                                                  | Encuesta                                      | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resultados de la implementación del marco SIB en las jurisdicciones del BCBS (en curso, 2014-15). Esto también contribuirá a la encuesta RCAP sobre marcos nacionales para D-SIB, a partir de 2015</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                       |
| Funcionamiento del colchón de capital anticíclico                                                     | Encuesta                                      | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de la implementación nacional del colchón de capital anticíclico incluidas posibles directrices adicionales si fuera necesario (prevista para finales de 2014)</li> <li>2. Análisis del uso de las herramientas macroprudenciales (en curso, 2014-15)</li> </ol>                                                                                                                                                                           |